



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0014246/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Paula Marina Uberman en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo Profesor Asistente (DE) del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de continuar con una Beca de la CNPq-TWAS en la Universidad de San Pablo, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Paula Marina **UBERMAN (Legajo 38.729)**; en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a partir del **01-07-2013** y hasta el **30-11-2013**; en el cargo de **Profesor Asistente (DE) – código 113-** a la Dra. Paula Marina **UBERMAN (Legajo 38.729)**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 4° inc. b)** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00), a fin de continuar con una Beca de la CNPq-TWAS en la Universidad de San Pablo, Brasil.-

Artículo 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N° 246
AC.ee.

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC